NÚMERO PROCESO SECOP II: MC-35-2020
NÚMERO CONTRATO: CPS-1070-2020

MODIFICACIÓN No. 1

Contrato de Prestación de Servicios No.	**CPS-1070-2020**	**Fecha de suscripción en el SECOP II:**	**5/11/2020**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ**		
Identificación:	**C.C. 79.947.102**		
Contratista:	**TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA**		
Identificación:	**830.134.871**		
Representante Legal:	**JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN**		
Identificación:	**C.C. 79.261.893**		

JUSTIFICACIÓN:

Que mediante solicitud escrita de fecha 17 de diciembre de 2020, radicada en el GIT de Contratación a través de correo electrónico el 17 de diciembre de 2020, la cual hace parte integral del presente documento, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020, expone las razones para realizar la presente modificación contractual.

(…) *"El día 5 de noviembre de 2020 se firmó el contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070 de 2020, cuyo objeto es:" Garantizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinas, vehículos y demás bienes que hagan parte del patrimonio de la entidad".*

Que, debido a la reactivación económica luego del largo periodo de aislamiento, y la entrada en operación de la entidad se requiere del óptimo funcionamiento del parque automotor, por ello se solicita la continuidad del contrato vigente con los recursos disponibles, con esto se garantizaran las herramientas necesarias a los funcionarios y contratistas para desempeñar sus labores. Durante el tiempo de prorroga habrá ejecución del contrato y se establecerán las reservas presupuestales correspondientes, las cuales cuentan con autorización del ordenador del gasto (…)"

Que, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070- 2020 es hasta el 31 de diciembre de 2020 y que el acta de inicio se suscribió entre las partes el 16 de diciembre de 2020. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020 corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.000.000 M/CTE**) incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar

Que el numeral 3° y 5° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dispone que en los contratos estatales se tendrán en consideración las reglas y los procedimientos que constituyan mecanismos de la actividad contractual que busquen servir a los fines estatales, a la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
1) Plazo	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070 -2020 **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021.**
2) Garantía(s):	De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el (la) **CONTRATISTA** se compromete a modificar a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE** las garantías establecidas en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020, las cuales amparan la ejecución del contrato, ajustándolas a las condiciones señaladas en la presente Modificación, ampliando el valor de las garantías otorgadas, las cuales deberá cargar el (la) **CONTRATISTA** en el SECOP II para revisión y aprobación del GIT de Contratación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del contrato	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.

NÚMERO PROCESO SECOP II: MC-35-2020
NÚMERO CONTRATO: CPS-1070-2020

MODIFICACIÓN No. 1

Declaraciones	Las partes declaran: **a-** Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020. **b-** Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020.
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1070-2020 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la modificación y aprobación de la garantía.

Contratista:	Jorge Enrique Matallana Beltran Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Jaime Arturo Guerra Rodríguez – Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Libia Sarai Guerra Fandiño – Contratista GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

La presente modificación No. 1 del contrato es suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.